

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0385956/16**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 10 horas 5 minutos del día 15 de septiembre de 2016, se reúnen en el aula 2, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio; y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D^a Lourdes Longás Lafuente, Jefa de la Unidad de Inventario, como Secretaria de la Mesa; con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico emitido por el Servicio contra Incendios de Salvamento y Protección Civil, en relación a las ofertas presentadas a la licitación del contrato de suministros de "UN VEHÍCULO AUTOESCALERA AUTOMÁTICA PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 116 de fecha 17 de junio de 2016.

En primer lugar, se da cuenta del informe emitido por el Servicio contra Incendios de Salvamento y Protección Civil, con el siguiente resultado:

1.- La oferta presentada por Iveco España, S.A. cumple con las especificaciones del Pliego, ajustándose al importe máximo de licitación.

2.- La oferta de Flomeyca, S.A., que transcribe prácticamente en su totalidad el Pliego Técnico, plantea aspectos que no se ajustan al mismo.

a) Discrepancia en los ángulos de trabajo. Manifiesta a lo largo del texto que el ángulo de trabajo es 75°/-17°, pero en la gráfica denominada "Diagrama de trabajo", especifica 75°/-15°, no cumpliendo con las especificaciones del Pliego.

b) Manifiesta que aporta Certificado de cumplimiento con normativa vigente, pero no aparece en la documentación, incumpliendo el punto 1 del Pliego de Condiciones Técnicas.

c) En cuanto al punto 3.10 del Pliego en el que se establecen las condiciones de la Cabina, se exige documentar la cabina aportando planos y/o fotografías con detalle de las dimensiones. Tal exigencia no la cumple la propuesta presentada.

En cuanto a los vidrios de la cabina, se exige en el Pliego que todos sean de seguridad y con elevallunas eléctricos en todos ellos.

En la oferta de Flomeyca, S.A., los vidrios no son de seguridad y el sistema eléctrico de elevallunas sólo se contempla para el conductor y acompañante y no en todos los cristales de la cabina.

No contempla el sistema de abatimiento automático en los peldaños de acceso a la zona de la tripulación.

Igualmente, al no aportar documentación y planos de cabina, no se puede comprobar la exigencia del Pliego, referente al espacio del copiloto. Además no se puede comprobar, que cada plaza dispone de cinturón de seguridad de tres puntos.

d) Punto 3.13 del Pliego. Soportería.

En la oferta presentada no se aporta relación de fotografías o planos de los soportes de armarios para su valoración.

e) Punto 4.3 del Pliego. Mecanismo de maniobra.

No se describe el sistema de accionamiento y tecnología propuesta, así como los dispositivos de seguridad y emergencia.

f) Punto 4.3.1. Control Principal.

Aún a pesar de manifestar que el puesto de control, así como el dispositivo de accionamiento "pedal hombre muerto", se inclinarán automáticamente a la vez que se eleva en el conjunto de los tramos, no se encuentra la justificación adecuada, no siendo este sistema el que dispone otros vehículos que posee el Servicio de ficha fábrica.

Asimismo, no se observa que cuente con una pantalla de control totalmente protegida en su posición de transporte.

g) Punto 4.5. Cesta.

No se observa en la fotografía aportada que el Panel de control de la cesta de salvamento cuente con una cubierta de protección abatible, aún a pesar de manifestarlo, siendo el sistema que aparece en la fotografía el que tienen otros vehículos de este Servicio de la misma fábrica.

h) Punto 5.9. del Pliego. Dispositivo ante obstáculos.

La oferta presentada aporta un dispositivo que no se ajusta al del Pliego, al utilizar sensores láser y anti-colisión para evitar sobrepresión en las válvulas en caso de colisión.

Es decir, hay aspectos en esta oferta, que son difícilmente demostrables y que este Servicio no puede comprobar, dado que no existe información en la oferta presentada ni en las páginas de internet consultadas; no se conoce que exista en funcionamiento en España una escalera de 39 m. como la solicitada por este Servicio de esta fábrica, con objeto de la comprobar de los aspectos que no se cumplen en el Pliego.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del presente contrato a la empresa Iveco España, S.A. por un importe de 576.800,00 €, al que se adicionará el 21% de I.V.A. 121.128,00€, lo que supone un total de 697.928,00 €, por ser la única oferta que cumple lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Siendo las 10 horas y 10 minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA

EL PRESIDENTE